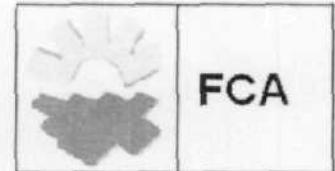


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0009152/2018

VISTO:

Los pedidos de docentes libres para dictar diferentes espacios curriculares de las carreras de pregrado y grado que se dictan en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta con un plantel de aproximadamente 350 docentes de los cuales el 45 % cuentan con dedicación exclusiva.

Que existe en la planta docente de la FCA-UNC aproximadamente un 50% de cargos de dedicación exclusiva,

Que los Estatutos Universitarios, establece que los docentes libres son la personas autorizadas por el Consejo Directivo de una facultad en las condiciones y lapsos y autoricen la participación de los docentes libres (art. 77)

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la figura del **Docente Libre** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Los postulantes a docentes libres deberán presentar una propuesta de trabajo al coordinador del espacio curricular en el que colaborarán especificando la/s temática/s en la que exista vacancia y/o en la que sus aportes sean relevantes acompañando un Curriculum vitae que acredite su experticia.


ARTÍCULO 3º: El coordinador presentará por expediente la solicitud, la cual deberá contar con el visto bueno del director de Departamento respectivo.

ARTÍCULO 4º: La participación en la actividad mencionada no deberá superar una carga horaria total de 10 hs cuatrimestrales.

ARTÍCULO 5º: La designación como docentes libres no generará al postulante relación de dependencia y/o compromiso para futuros o posibles nombramientos.

ARTÍCULO 6º: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Direcciones Departamentales y por su intermedio a los Sres. Docentes. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

ORDENANZA N°: 001
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERC
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba